



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N° 0078

PROCESO PERTENENCIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2021-00083-00

DEMANDANTE: JULIO LEON FONSECA GAMA

DEMANDADOS: FONSECA GAMA TIMOTEA, FONSECA GAMA LUIS HERNESTO, FONSECA GAMA CLEMENCIA, FONSECA GAMA ABRAHAM EZEQUIEL, FONSECA GAMA ANA INES, FONSECA GAMA CUSTODIA, MONROY FONSECA NAHIR Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El señor **JULIO LEON FONSECA GAMA** a través de apoderado judicial presenta DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra **FONSECA GAMA TIMOTEA, FONSECA GAMA LUIS HERNESTO, FONSECA GAMA CLEMENCIA, FONSECA GAMA ABRAHAM EZEQUIEL, FONSECA GAMA ANA INES, FONSECA GAMA CUSTODIA, MONROY FONSECA NAHIR Y PERSONAS INDETERMINADAS**, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble ubicados en la car 6 N. 4-47/57 del Municipio de Tuta; identificado con la matrícula inmobiliaria N. **070-88417** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, con cédula catastral No 15837010000200004000.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR el trámite de la demanda de PERTENENCIA propuesta por el doctor **SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía 4'265.493 de Sotaquirá, Abogado titulado en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional 261214 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderado de **JULIO LEON FONSECA GAMA** en contra de **FONSECA GAMA TIMOTEA, FONSECA GAMA LUIS HERNESTO, FONSECA GAMA CLEMENCIA, FONSECA GAMA ABRAHAM EZEQUIEL, FONSECA GAMA ANA INES, FONSECA GAMA CUSTODIA, MONROY FONSECA NAHIR Y PERSONAS INDETERMINADAS**.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO.-ORDENAR el emplazamiento de **PERSONAS INDETERMINADAS** en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias N. 070-88417 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO.-ORDÉNESE informar de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Secretaría de Planeación de Tuta; para que si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Líbrense los correspondientes oficios.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO.- RECONOCER como apoderado judicial al doctor **SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía 4'265.493 de Sotaquirà, Abogado titulado en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional 261214 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HILVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 20 Hoy dieciocho (18) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm